

IX CONFERENCIA DE MINISTROS DE DEFENSA DE LAS AMÉRICAS A REALIZARSE EN BOLIVIA, 2010

Ana María Tamayo

*Preparado para la I Reunión Temática
“La IX Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas.
Construyendo una Agenda Temática”
Secretaría Pro Tempore IX CMDA/RESDAL
10 y 11 de mayo de 2010, La Paz, Bolivia.*

Propuesta de temas para agenda temática

Fortalecer la cooperación para el auxilio humanitario de emergencia ante desastres naturales entre los países de la región.

Dado que los fenómenos naturales, son parte de nuestra historia y nuestra vida, encuentro que los aparatos de la defensa de nuestros países podrían confrontar de forma cooperativa, la coordinación para el auxilio humanitario. Confrontados al fenómeno del niño en la cuenca del Pacífico, a los sismos, y a las heladas en la cordillera altoandina que atraviesa América del Sur, entre otros fenómenos naturales, se hace más álgida esta apuesta.

Considerando los efectos devastadores de los sismos en Haití y Chile en los primeros meses de este año, se sugiere retomar este tema en la próxima Conferencia.

Al respecto evocamos los puntos sexto y séptimo de la Declaración de Banff del 2008:

- *“Su acuerdo de explorar la posibilidad de establecer un inventario de capacidades y la creación de un grupo de trabajo regional, en apoyo de entidades y organizaciones civiles de socorro, concebido para mejorar la comunicación, coordinación, preparación y respuesta a los desastres naturales o no naturales.*
- *“Su apoyo a los esfuerzos de la OEA destinados a promover la cooperación Interamericano para la Reducción de Desastres Naturales (CIRDN) y reafirmar el papel de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCAH) de las Naciones Unidas en la coordinación de los activos militares y de la defensa civil puestos a su disposición por los Estados Miembros.*

Cabe recordar el auxilio de emergencia ante desastres naturales, que prestó la Fuerza Armada del Perú a la población local afectada en la ciudad de Pisco y alrededores, y que contó con el concurso de aparatos de defensa de otros países en la región, a pocas horas de transcurrido el sismo del 15 de agosto del 2007, ello fue posible gracias a la puesta en marcha de una cadena de mando conjunta a cargo de la Jefatura del Comando Conjunto de la Fuerza Armada, bajo la dirección política del ministro de turno de aquel entonces. La institucionalidad de la Jefatura del Comando Conjunto perfilada en la nueva Ley del Ministerio de Defensa del año 2007, facilitó, frente a la emergencia

suscitada, la toma de decisiones e implementación de las mismas, con el despliegue conjunto del personal militar.

En este sentido, la tarea de fortalecer los ministerios de defensa en su papel articulador con los aparatos de defensa de los diversos países entre sí, resulta clave para encarar de mejor manera la respuesta ante las consecuencias de los desastres naturales, en aras de proteger a los y las ciudadanos, comenzando por los más vulnerables.

Regulación del uso excepcional de la Fuerza Armada y la protección de las personas en situaciones de disturbios y tensiones internas.

Frente a la constatación en la VIII Conferencia realizada en el 2008, en la que un número significativo de los estados miembros de la Conferencia se encontrarían más dispuestos a difuminar las fronteras entre Defensa y seguridad interior, y a las tendencias y prácticas en el discurso político y el diseño de políticas de seguridad, que convalidan en varios países de la subregión, la acción militar como respuesta ante escenarios de conflictividad social, se generan severas complicaciones para la sostenibilidad democrática en dichos escenarios. En ese contexto, encargar misiones de mantenimiento o restauración del orden público a las fuerzas armadas, en el marco de espacios de protesta social, genera graves riesgos para las vidas de las personas y para el propio personal militar, en tanto que las fuerzas armadas no cuentan con un marco legal, doctrinal y operativo que les permita desenvolverse adecuadamente en dichos escenarios, como sí lo tienen los cuerpos policiales.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos ha definido que:

“los Estados deben limitar al máximo el uso de las fuerzas armadas para el control de disturbios internos, puesto que el entrenamiento que reciben está dirigido a derrotar al enemigo, y no a la protección y control de civiles, entrenamiento que es propio de los entes policiales (Corte I.D.H., Caso Montero Aranguren y otros (Retén de Catia). Sentencia del 05 de julio del 2006. Serie C.

Es por esto que sería oportuno volver a recordar el impacto de políticas de seguridad y defensa, que vulneran derechos fundamentales y difuminan los roles convencionales de las fuerzas armadas para abarcar la configuración de la protesta social como una “nueva amenaza” a la seguridad regional.

Como lo señalamos, en la Declaración de la Sociedad Civil presentada ante la Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas realizada en Banff, Canadá en setiembre del 2008:

- *Dado que los procesos de control civil de las fuerzas armadas en la región son aún incompletos, con Ministerios de Defensa débiles y pocos funcionarios capacitados en temas de defensa y seguridad, delegando la conducción civil de la defensa al ámbito castrense; recalamos en la necesidad de diferenciar conceptualmente los roles de la FFAA y de las fuerzas policiales en relación a la participación excepcional de la FFAA en tareas internas. Subrayamos la inconveniencia de militarizar la respuesta estatal ante conflictos y/o problemas sociales internos y por ello.*

- *Instamos a los gobiernos a fortalecer el estado de derecho y la institucionalidad de las fuerzas de seguridad estableciendo y/o desarrollando marcos legales claros y transparentes que regulen la actuación excepcional de la FFAA en tareas de orden interno preservando los principios democráticos y respetando la permanente aplicación de los derechos humanos.*

Lectura del proceso de desarrollo de las Conferencias de Ministros de Defensa de las Américas.

Con relación a una lectura crítica sobre el proceso de consolidación de las CDMA desde el año 2006, en que vengo participando, en calidad de observadora de las mismas, considero que la legitimidad de esta apuesta hemisférica mejoraría, si es que las condiciones para la participación ciudadana en este espacio hemisférico se fortalecen. En este sentido, la CDMA constituye a la fecha un espacio el diálogo hemisférico, en aras de impulsar la cooperación entre los países de la región y como mecanismos para promover políticas de defensa democráticas, siempre claro está, a partir de la constatación de las diversas configuraciones de seguridad y defensa de los estados miembros.

Parte central de la propuesta de las organizaciones de sociedad civil que venimos participando de las diversas ediciones de las Conferencias de Ministros de la Defensa de las Américas, se remite al texto de Declaración conjunta presentada ante la secretaría ejecutiva de la VIII Conferencia de Ministros de la Defensa, que se desarrolló en Canadá, el año 2008, con el ánimo de insistir en el propósito original que dio pie a la primera Conferencia del año 1995: legitimar la decisión de ministros civiles para definir las políticas de defensa, y construir una institucionalidad regional cooperativa en ese mismo campo y legitimar este foro como un espacio válido para posibilidades de diálogo en el hemisferio. En este sentido, aparece en el texto elaborado por la sociedad civil asistente a la VIII Conferencia realizada en Banff, Canadá el siguiente punto:

“Continuamos apoyando a las Conferencias de Ministros de Defensa de las Américas como un espacio válido para el diálogo hemisférico, que impulsa y fortalece la cooperación y la confianza entre los países americanos y como mecanismo para promover políticas de defensa democráticas”

Luego de ocho versiones de este foro hemisférico desde su creación, la apuesta de las organizaciones de la sociedad civil y académicos presentes en Banff en 2008, se concentró en la promoción de una visión de las políticas públicas de defensa para resguardar el Estado de Derecho, y el fortalecimiento de una zona de paz sudamericana frente al escenario de globalización. Ello supone como premisa el fortalecimiento institucional de los Ministerios de Defensa, entendidos como la conducción civil sobre el aparato y las políticas de defensa nacionales, y en su papel de articulación con los aparatos de defensa de otros países.

En este sentido el espacio ganado por la sociedad civil en las CMDA debe ser resguardado. La participación sostenida de académicos y representantes de organizaciones de la sociedad civil en las sucesivas conferencias, muestra el espacio como un foro privilegiado para la incidencia regional, a pesar de las limitantes condiciones reglamentarias para canalizar dicha participación. En este sentido, se

reiteraron planteamientos instando a que los gobiernos modifiquen el reglamento de las conferencias para incluir una participación más extendida y fortalecida de las organizaciones de la sociedad civil y de los académicos, entendiendo que ésta aportan legitimidad social y transparencia al proceso de las conferencias, además de importantes aportes técnicos y conceptuales.

Coordinación con otras estructuras regionales de integración y cooperación: hacia una vinculación entre la CDMA y el Consejo Sudamericano de Defensa

Próximos a culminar la primera década de este nuevo siglo, se puede constatar en la región un proceso de fragmentación de las políticas de defensa en términos estrictamente nacionales, lo que ha conllevado al debilitamiento de propuestas e iniciativas sobre seguridad cooperativa en la región.

En estos marcos, se reavivan las viejas tendencias en el campo militar vinculadas a las propuestas de armamentismo, y se observan retrocesos en la institucionalidad democrática de la defensa en varios países. Al mismo tiempo, en algunos países de la región se experimentan propuestas de redefinición de las fuerzas armadas para el soporte de proyectos políticos que hipertrofian -aún más- el carácter presidencialista de los mismos.

Frente al caso más delicado de rompimiento de relaciones interestatales, a raíz de la incursión militar de Colombia en territorio del Ecuador el 1 de marzo del 2008, se constató la ausencia de mecanismos institucionales para prevenir y canalizar conflictos de esta índole, con la consecuente acumulación de estos. Ello, en un ambiente de enfriamiento de procesos de integración que estaban formulándose desde la década de los noventa, el deterioro de procesos de integración comercial, y la continuidad de bolsones de desconfianza en la región, que han producido, entre las principales repercusiones, la tendencia hacia el reequipamiento militar en algunos países.

De cara a un panorama como éste, sugiero proponer un nivel de diálogo político entre la nueva estructura regional de defensa, el Consejo Sudamericano de Defensa (cuya secretaría ha recaído en la designación del líder político Nestor Kichner) y la hemisférica, a partir de la discusión sobre el impacto de la presencia de factores extraregionales en los ámbitos compartidos, entre otros posibles puntos de encuentro.

Asimismo, urge la promoción de una relación más intensa entre organizaciones de la sociedad civil y el sector académico, que promueva la cooperación intelectual para la incidencia, de manera sostenida en ambos espacios. La reciente aprobación del estatuto del Centro de Estudios Estratégicos del Consejo de Defensa Sudamericano, es un avance significativo en este sentido, pues representa una posibilidad para articular y canalizar los aportes a través de dicha estructura. Particular importancia demanda, generar una propuesta, capaz de convocar y generar interés de los líderes de opinión pública, sobre los impactos diferenciados que las políticas de seguridad y defensa de los espacios de integración existentes, tienen en los ciudadanos y ciudadanas más vulnerables y excluidos de nuestra región.